



## COVID-19: actualización de la situación en Italia

**05 de marzo de 2020.** Como continuación del comunicado del día de ayer, difundido a través de la página web del SEPIE y de las cuentas oficiales de redes sociales de este organismo ([http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/Coronavirus\\_04032020.pdf](http://sepie.es/doc/comunicacion/prensa/2020/Coronavirus_04032020.pdf)), se informa que el SEPIE, en colaboración con las autoridades nacionales y la Comisión Europea, está llevando a cabo un seguimiento coordinado de las actuaciones y de la información sobre la incidencia epidemiológica COVID-19 en relación con los proyectos Erasmus+ en curso de organizaciones de educación y formación españolas.

El gobierno italiano emitió ayer el Decreto<sup>1</sup> del presidente del Consiglio dei Ministri 4 marzo 2020, en el que se recogen medidas complementarias para el control de la difusión del coronavirus COVID 19 en el territorio italiano. En aplicación de dicho Decreto se suspenden hasta el 15 de marzo de 2020, en todo el país, los servicios educativos y actividades didácticas *de todo orden y grado*, incluidas las de Universidad y las de instituciones de enseñanzas artísticas superiores. De igual modo, se suspenden los viajes educativos, las iniciativas de intercambio y las visitas educativas guiadas programados por instituciones educativas de todos los niveles.

En el marco de las movilidades Erasmus+ afectadas por esta medida sería posible aplicar de forma justificada la cláusula de fuerza mayor, según la Cláusula II.1 de las Condiciones Generales de los convenios de subvención. Se recuerda que corresponde a las organizaciones e individuos participantes en el programa Erasmus+ decidir si cancelar o posponer las movilidades previstas en el territorio italiano y que se deberá acreditar en todo caso la justificación de la situación.

Desde el SEPIE, se seguirán analizando los casos que se reciban en cada una de las acciones claves del programa Erasmus+ gestionadas por el SEPIE en los distintos sectores educativos (Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas), proporcionando las indicaciones correspondientes.

Asimismo se recuerda que se deben tener en cuenta las recomendaciones de viaje del [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#), así como las indicaciones del [Ministerio de Sanidad](#) a este respecto.

El SEPIE seguirá actualizando la información puntualmente y permanecerá a disposición de los interesados a través de los cauces de comunicación habituales.

---

<sup>1</sup> <http://www.governo.it/it/articolo/coronavirus-firmato-il-dpcm-4-marzo-2020/14241>